



Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA ORDINARIA
CDO-DRGCB-21-2015**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA"



A : Ing. Edwin Sánchez Escobar
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN**

REF : **INFORME DEL PROCESO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA**

FECHA: Cochabamba, 10 de Junio de 2015

Señor Ing. Responsable del Proceso de Contratación Directa - RCD:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, remitimos para su consideración el informe de evaluación emitido por el Comité de Evaluación, del proceso de contratación para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA"**, de conformidad a las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES

1.1. ACTIVIDADES PREVIAS

La unidad solicitante mediante nota UDOM.CBBA.CART.1225.2015 del 18 de Mayo de 2015 solicita al responsable del proceso de contratación el inicio del proceso **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA"**, siendo que el proceso ya contaba con certificación presupuestaria con número de preventivo N° 763 de fecha 12 de mayo del 2015. Para tal efecto se adjunta especificaciones técnicas, certificación presupuestaria, informe técnico de justificación y precio referencial.

2. COMITÉS DE EVALUACIÓN

Mediante memorándum MEMO-CDO-DRGCB-21-2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, el RCD designa el comité de evaluación conformado por los siguientes funcionarios:

- Ing. Victor Mamani Alanoca
- Ing. Edson Gutierrez Vidal

3. INFORME DE HABILITACIÓN

En fecha 8 de Junio de 2015 el Comité de Habilitación emite el Informe de Habilitación, recomendando en el mismo:

Habilitar para la evaluación económica y técnica, las propuestas presentadas por las empresas proponentes, bajo el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	Nº LOTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	Bolmartec S.R.L.	1-2	Habilitado
2	Mercaba	1	Habilitado
3	Alcocer Lopez	1-2	Habilitado



4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación, en el ámbito de sus competencias considerando que cada servidor público es responsable de los documentos cuyo procesamiento están a su cargo, efectúa la evaluación de las propuestas cumpliendo el siguiente procedimiento:

4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas proponentes, mediante la aplicación del método de Comparación de Propuestas Económicas, bajo el siguiente detalle:

NºLOTE	PRECIO REFERENCIAL [Bs]	BOLMARTEC S.R.L.		MERCABA		ALCOCER LOPEZ				
		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE	
			SI	NO		SI	NO		SI	NO
LOTE 1	115.685,60	99.680,51	X		110.680,62	X		104.561,88	X	

NºLOTE	PRECIO REFERENCIAL [Bs]	BOLMARTEC S.R.L.		MERCABA		ALCOCER LOPEZ				
		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE		PROPUESTA ECONÓMICA [Bs]	CUMPLE / NO CUMPLE	
			SI	NO		SI	NO		SI	NO
LOTE 2	32.927,90	28.183,76	X		30.038,96	X		28.007,92	X	

Las empresas **Bolmartec S.R.L.**, **Mercaba** y **Alcocer Lopez** se encuentran habilitadas para la siguiente etapa de evaluación. El detalle de la evaluación efectuada se encuentra descrito en el formulario de calificación (ANEXO 4.1 y ANEXO 4.2), de acuerdo a los lotes en los que se presentaron los proponentes.

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la propuesta técnica de la propuesta presentada por la empresa, aplicando del método de Cumple, No Cumple, misma que es apreciado en la tabla siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA				
Nº LOTE	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
LOTE 1	BOLMARTEC S.R.L.	X		Ninguna
	MERCABA		X	No cumple con experiencia requerido del personal clave - Residente de Obra
	ALCOCER LOPEZ		X	No cumple con experiencia requerido del personal clave - Residente de Obra

Nº LOTE	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
LOTE 2	BOLMARTEC S.R.L.	X		Ninguna
	MERCABA		X	No presenta al personal clave - Residente de Obra
	ALCOCER LOPEZ		X	No cumple con experiencia requerido del personal clave - Residente de Obra



El detalle de la evaluación efectuada se encuentra descrito en la calificación del formulario ANEXO 4.3, de acuerdo a los lotes en los que se presentaron los proponentes.

5. ASPECTOS SUBSANABLES

Para efectos de evaluación de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación, considero los siguientes aspectos como subsanables debido a que los mismos no afectan la legalidad, solvencia, propuesta técnica y no conceden ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes. Siendo los mismos considerados como accidentales, accesorios o de forma, el detalle es el siguiente:

- La empresa **BOLMARTEC S.R.L.**: No presenta ninguna observación.
- La empresa **MERCABA**: No presenta ninguna observación.
- La empresa **ALCOCCER LOPEZ**: No presenta ninguna observación.

6. CONCLUSIONES

Efectuada la evaluación respectiva, el presente comité concluye en lo siguiente:

- De acuerdo al informe de habilitación N° **CDD-DRGCB-21-2015** de 08 de junio de 2015, las propuestas presentadas por las empresas: **Bolmartec S.R.L., Mercaba y Alcoccer Lopez, cumplen** con los aspectos Administrativos y legales requeridos por YPFB en el DBC y las especificaciones técnicas.
- Las propuestas económicas de las empresas: **BOLMARTEC S.R.L., ALCOCCER LOPEZ Y MERCABA**, no presentan errores aritméticos y no sobrepasan el precio referencial requerido por YPFB.
- De acuerdo a la evaluación técnica, las empresas **ALCOCCER LOPEZ y MERCABA, no cumplen** con lo requerido en las especificaciones técnicas solicitados en el DBC de acuerdo a la sección B, numeral 2.2. Descalificación de Propuestas, señala: las causales de descalificación, son las siguientes: Inc. j) "Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el DBC y las Especificaciones Técnicas", por tal razón dichas propuestas quedan descalificadas.
- La propuesta Técnica presentada por la empresa: **BOLMARTEC S.R.L., cumplen** con lo solicitado en los aspectos técnicos requeridos por YPFB en las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el DBC.

7. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el Documento Base de Contratación, el Comité de Evaluación en el marco de sus competencias recomienda al Responsable del Proceso de Contratación Directa:

ADJUDICAR el presente proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle, ya que es la única empresa que cumple con todos los requerimientos del DBC y Especificaciones Técnicas:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	Nº LOTE	PLAZO DE ENTREGA (Días Calendario)	PROPUESTA ECONOMICA (Bs.)
BOLMARTEC S.R.L.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA	LOTE I	90	99.680,51
	Total General Literal	Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 51/100 Bolivianos		





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	Nº LOTE	PLAZO DE ENTREGA (Días Calendario)	PROPUESTA ECONOMICA [Bs.]
BOLMARTEC S.R.L.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCIÓN DE VÁLVULAS DE RED SECUNDARIA	LOTE 2	30	28.183,76
	Total General Literal			Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Tres con 76/100 Bolivianos

Es cuanto informamos para fines consiguientes:

POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Ing. Victor Moises Mamani Alanoca

Ing. Edson Gutierrez Vidal

INFORME DE HABILITACION
Nº CDO-DRGCB-21-2015

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCION DE VALVULAS DE RED SECUNDARIA"
Código de Proceso: Nº CDO-DRGCB-21-2015
(Primera Convocatoria)

A : **COMITÉ DE EVALUACION**



DEL: **COMITE DE HABILITACION**

REF: **INFORME DE HABILITACION DE PROPUESTAS**

FECHA: Cochabamba, 08 de Junio de 2015

Comité Evaluación:

En cumplimiento al Memorándum Nº **CDO-DRGCB-21-2015** de fecha 27 de febrero de 2015 y en aplicación al inciso c) del Artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de 09/04/2008 aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 91/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, remitimos el presente Informe de Habilitación de propuestas de aquellas empresas que cumplen con los requisitos y condiciones del DBC de los aspectos legales y administrativos.

1. ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Operaciones y Mantenimiento dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones y Mantenimiento (GNRGD), mediante nota Cite: UDOM.CBBA.CART.1225/2015 de 18 de Mayo de 2015, solicita al Responsable de Contratación Directa el inicio del proceso de contratación **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCION DE VALVULAS DE RED SECUNDARIA -CDO-DRGCB-21-2015**, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 092/2013 de 20 de noviembre de 2014, adjuntan la siguiente documentación:

- Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial con el respectivo respaldo
- Informe de Justificación de requerimiento
- Certificación presupuestaria Nº 0763 de 12/05/2015

Mediante Certificación Presupuestaria Nº 0736 de 12/05/2015, se certifica en la partida presupuestaria 243 (Otros gastos por concepto de Instalación, mantenimiento y reparación), la existencia de recursos por Bs 148.613,50 (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos trece 50/100 Bolivianos) para mantenimiento preventivo de bonetes de protección de válvulas de red secundaria.

1.2 Mediante Resolución Administrativa PRS 0089 de 07 de Abril de 2015, se designa al Ing. Edwin Sanchez Escobar como Responsable de Procesos de Contratación Directa (RCD).



2. DESIGNACION COMITÉS

En fecha 22 de Mayo de 2015, mediante memorándum Cite: N° **CDO-DRGCB-21-2015**, el Responsable de Procesos de Contratación Directa – RCD CD designa el Comité de Habilitación y Comité de Evaluación, conformado:

Comité de Habilitación

Lic. Ross Mery Gallegos C.

Abg. Diego Prado Valdivia

Comité de Evaluación

Ing. Victor Mamani Alanoca

Ing. Edson Gutierrez Vidal

3. APROBACION DE DBC Y AUTORIZACION INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante carta CITE: **CDO-DRGCB-21-2015** de 22 de mayo de 2015 los comités de Habilitación y Evaluación, solicitan a la Responsable de Contratación Directa la aprobación del DBC elaborado.

La responsable de Contratación Directa (RCD), mediante Nota Expresa de 22 de mayo 2015 aprueba el Documento Base de Contratación y autoriza el inicio del proceso de contratación **CDO-DRGCB-21-2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BONETES DE PROTECCION DE VALVULAS DE RED SECUNDARIACDO-DRGCB-21-2015"**.

De la misma forma autoriza publicar el DBC en la página web oficial de YPFB y en medio de prensa escrita e invitar conforme recomienda el informe de justificación de la Unidad Solicitante.

4. PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB YPFB COMPRA (SISCOM)

Se publicó el DBC y cronograma del proceso de contratación en los siguientes medios:

- Publicación en medio de prensa escrita en fecha domingo 24 de Mayo 2015.
- Publicación en la página web de YPFB en fecha lunes 25 de Mayo de 2015.

El Documento Base de Contratación, el cronograma de plazos y la carta de invitación a empresas potenciales proponentes.

5. INVITACIONES

Se publicó el Documento Base de Contratación, el cronograma de plazos y la carta de invitación a empresas potenciales proponentes.

6. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo al Control de Recepción de Propuestas hasta hrs. 10:00 del día 01 de Junio de 2015, se recibió las siguientes propuestas:

EMPRESA	Fecha Recepción Sobre	Hora Recepción Sobre
BOLMARTEC S.R.L.	01/06/2015	09:14
MERCABA	01/06/2015	09:51
CTAG S.R.L.	01/06/2015	09:53
ALCOCER LOPEZ	01/06/2015	09:55



7. APERTURA DE PROPUESTAS

En cumplimiento al inciso a) del numeral I del Artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Directas, el Comité de Habilitación ha efectuado el Acto de Apertura de Propuestas conforme al Documento Base de Contratación.

El acto de apertura concluyó a horas 11:25 del 01 DE JUNIO DE 2015, sin observaciones por parte de los proponentes y/o asistentes en general.

8. PRIMERA ETAPA DE EVALUACION

Se efectúa la evaluación administrativa y legal (Anexo 1.1, 1.3, 3.1 y 3.2)

Evaluación Administrativa

Conforme a la evaluación efectuada de los aspectos administrativos, estableciendo que las empresas proponentes **BOLMARTEC S.R.L. Y ALCO CER LOPEZ**, cumplen con los aspectos administrativos solicitados en el Documento Base de Contratación para el lote 1 y 2, Empresa **MERCABA** está habilitado para el Lote 1.

El proponente **CTAG S.R.L.** se encuentra inhabilitado por no presentar la Boleta de Garantía Seriedad de Propuesta la misma que es exigida en el punto 2.8.1 de los términos de referencia.

El proponente **MERCABA** se encuentra inhabilitado por no presentar el curriculum vitae y respaldos de su personal propuesto para el Lote 2, dicha exigencia en solicitada por DBC punto 1.4

Evaluación Legal

Conforme a la evaluación efectuada de los aspectos administrativos, estableciendo que las empresas proponentes **BOLMARTEC S.R.L. Y ALCO CER LOPEZ**, cumplen con los aspectos administrativos solicitados en el Documento Base de Contratación para el lote 1 y 2, Empresa **MERCABA** está habilitado para el Lote 1.

El proponente **CTAG S.R.L.** se encuentra inhabilitado por no presentar la Boleta de Garantía Seriedad de Propuesta la misma que es exigida en el punto 2.8.1 de los términos de referencia.

El proponente **MERCABA** se encuentra inhabilitado por no presentar el curriculum vitae y respaldos de su personal propuesto para el Lote 2, dicha exigencia en solicitada por DBC punto 1.4

9. VERIFICACIÓN SICOES

De acuerdo a lo establecido en el DBC, el Comité de Habilitación procedió a revisar si el proponente se encuentran reportados en el SICOES a la fecha de apertura por:

- Contratos resueltos por causas atribuibles al contratista
- Desistimientos de Contratos no aceptados

Las empresas: **BOLMARTEC S.R.L., MERCABA Y ALCO CER LOPEZ**, no se encuentran reportadas por ambos casos por lo que pueden participar en procesos de contratación (Art. 10, inc. h, i y j) del Reglamento de Contrataciones Directas en el Marco del DS. 29506. Por tanto las empresas: **BOLMARTEC S.R.L., MERCABA Y ALCO CER LOPEZ**, se encuentran habilitadas para la siguiente etapa de evaluación (ANEXO 2.1).



10. CONCLUSIONES

El Comité de Habilitación en el ámbito de sus competencias y funciones específicas, descritas en el inciso c) del punto I del Artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Directas, procedió a revisar los documentos legales y administrativos presentados por las empresas proponentes, asimismo se concluye en lo siguiente:

Nº	EMPRESA	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	BOLMARTEC S.R.L.	HABILITADO	Cumple con los aspectos administrativos y legales requeridos en el DBC
2	MERCABA	HABILITADO	Cumple con los aspectos administrativos y legales requeridos en el DBC
3	ALCO CER LOPEZ	HABILITADO	Cumple con los aspectos administrativos y legales requeridos en el DBC
4	CTAG S.R.L	NO HABILITADO	No cumple con los aspectos administrativos y NO con los documentos legales requeridos en el DBC

11. RECOMENDACIONES

Por tanto, el Comité de Habilitación en aplicación al inciso e) del punto I del Artículo 30 del Reglamento de contrataciones Directas del Decreto Supremo N° 29506, remite los antecedentes del proceso de Contratación al Comité de Evaluación a efectos de proseguir con el proceso de contratación de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	BOLMARTEC S.R.L.	1-2	HABILITADO
2	MERCABA	1	HABILITADO
3	ALCO CER LOPEZ DE RICHARD AUGUSTO ALCO CER LOPEZ	1-2	HABILITADO

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes,

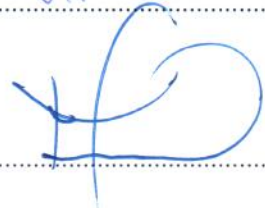
FIRMAS POR EL COMITÉ DE HABILITACION

Abg. Diego Prado Valdivia

|



Lic. Ross Mery Gallegos Coronel



Adj. Anexos 1.1, 1.3, 2.1, 3.1, y 3.2
C. c. Arch. Carpeta de Proceso.